

para que es, informen sus Capitulares en raras
de lo referido con toda especialidad. En esta
confe que de todo ha de dar el Escriv. de Ayuntamiento
remittira V.S. a sus manos el citado informe
con la mayor brevedad, cerrado y sellado por
dar Cuenta en la Camara. Dios a N. S.
a. N. a 11 de Oct. de 1763.

Don Jn de Montiano
Escriv. de Ayuntamiento
Jn

J. O. Gaspar Delgado y Llanos

